

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

- Se desdoblán las dos asignaturas de Inglés Instrumental I y II de 12 ECTS en cuatro asignaturas de Inglés Instrumental I, II, III y IV de 6 ECTS.
- Se asigna idioma de impartición inglés a las asignaturas Inglés Instrumental (nivel B2; arriba mencionadas).
- Se añaden contenidos de la asignatura Eslavo Antiguo, dentro de la materia básica Lengua Clásica. Se incluyen los resultados de aprendizaje.
- Se corrige la denominación de la materia/asignatura Trabajo Fin de Carrera, por Trabajo Fin de Grado.
- Se realizan correcciones en la Tabla de Estructura del grado por asignaturas.
- Se actualiza la información sobre medios materiales y servicios disponibles.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 2. Justificación

Los cambios aprobados en Junta de Facultad (21/12/2020) y Consejo de Gobierno (25/03/2021) afectan a las divisiones de las asignaturas básicas Inglés Instrumental I y II de 12 ECTS así como los contenidos de la asignatura de Eslavo Antiguo. Estos cambios no alteran las competencias, temporalidad, actividades formativas, sistemas de evaluación, metodologías docentes y contenidos.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se aceptan las modificaciones propuestas (división de las asignaturas básicas Inglés Instrumental I y II de 12 ECTS ambas, en dos de 6 ECTS cada una) que no afectan a las competencias, temporalidad, actividades formativas, sistemas de evaluación, metodologías docentes y contenidos, que permanecen iguales.

Se acepta la impartición de las asignaturas de Inglés Instrumental (Nivel B2) I, II, III y IV en lengua inglesa.

Se aceptan las correcciones en la denominación de la materia/asignatura Trabajo Fin de Carrera, por Trabajo Fin de Grado y en la Tabla de Estructura del grado por asignaturas.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se acepta la actualización de la información sobre medios materiales y servicios disponibles.

Se realiza la siguiente consideración cuya incorporación o aplicación serán objeto de seguimiento que ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

Criterio 10. Calendario de implantación

En cuanto al Procedimiento de adaptación, se debe explicitar la forma en que los estudiantes con materias pendientes que reestructuran sus contenidos en el plan de estudios o modifican su número de créditos, podrán superarlas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego